REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 034-94-AGN/J

Lima, 18 FEB. 1994

Visto el Proyecto del Plan de Desarrollo Institucional 1994 del Archivo General de la Nación, formulado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural No. 27-94-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Analítico del Archivo General de la Nación para el ejercicio fiscal de 1994; de acuerdo al Artículo 2do. de la Ley No. 26268;

Que, la programación de las actividades a desarrollar por los diferentes Organos de la entidad, deben estar contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional;

Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina Técnica Administrativa; y

De conformidad con la Directiva No. 005-93-JUS/DM-OGED y Directiva No. 001-93-AGN/OTA-OPP, sobre Formulación de Programas de Trabajo y Planes de Desarrollo Institucional, la Ley No. 25323, los Decretos Supremos Nos. 008-93-JUS y 005-93-JUS; y Resolución Ministerial No. 197-93-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR en vía de regularización el Plan de Desarrollo Institucional 1994 del Archivo General de la Nación, cuyo texto forma parte de la presente Resolución;

Artículo Segundo.- La ejecución y cumplimiento del referido Plan, será de responsabilidad de las unidades orgánicas de la Entidad, de acuerdo a los objetivos y metas programadas;

Artículo Tercero.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa, deberá elaborar Trimestralmente el informe de evaluación del mencionado Plan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación